



RESOLUCIÓN No. 472 DE 20 01 OCT 2024

“Por medio de la cual se efectúa un encargo”

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto Distrital No. 101 de 2004, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, Decreto Distrital No. 135 de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 2 del artículo 1º del Decreto Distrital No. 101 de 2004, estableció entre las funciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., “2. *Realizar encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros;*”

Que mediante comunicación con radicados No. 3-2024-26572 del 24 de septiembre de 2024, la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, remitió a la Dirección de Talento Humano de la misma Secretaría, Formatos FT-174 Permisos y Licencias, mediante los cuales se le autorizó permiso por cumpleaños por el día 07 de octubre de 2024 y jornada laboral semestral por el día 8 de octubre de 2024, a la señora ARLETH PATRICIA SAURITH CONTRERAS, identificada con cédula de ciudadanía 63.523.533, Jefe de Oficina, Código 006, Grado 06, de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la misma Secretaría y a su vez solicitó realizar el respectivo encargo.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 establece: “*Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)*”.

Que de conformidad con lo antes expuesto, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del empleo de Jefe de Oficina, Código 006, Grado 06, de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para garantizar la continua prestación de los servicios que esta dependencia tiene a su cargo.

Que la señora Andrea del Pilar Camargo Vargas, Directora de Talento Humano (E) de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., certificó que la señora FANNY GONZALEZ RODRIGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 21.111.352, Profesional Especializado, Código 222, Grado 24, de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la misma Secretaría, cumple con los requisitos para ejercer en encargo las funciones del empleo de Jefe de Oficina, Código 006, Grado 06, de la Oficina de Tecnologías de

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 472 DE 20

01 OCT 2024

“Por medio de la cual se efectúa un encargo”

la Información y las Comunicaciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º- Encargar los días 07 y 08 de octubre de 2024, a la señora FANNY GONZALEZ RODRIGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 21.111.352, Profesional Especializado, Código 222, Grado 24 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., de las funciones del empleo de Jefe de Oficina, Código 006, Grado 06, de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la misma Secretaría.

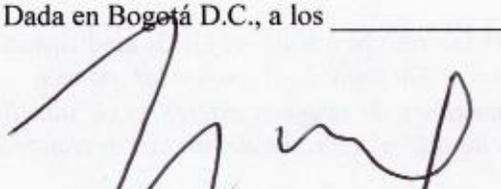
Artículo 2º- Comunicar el contenido de la presente Resolución, a la señora ARLETH PATRICIA SAURITH CONTRERAS, a la señora FANNY GONZALEZ RODRIGUEZ, a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a través de la Subdirección de Gestión Documental de la misma Secretaría.

Artículo 3º- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los _____

01 OCT 2024


MIGUEL ANDRÉS SILVA MOYANO
Secretario GeneralProyectó: Diana Fernanda Candia Angel - Contratista Dirección de Talento Humano *DL*Revisó: Andrea del Pilar Camargo Vargas - Directora de Talento Humano (E) *A*Mónica Liliana Herrera Medina - Jefe Oficina Jurídica *M**QU* Aprobó: Henry Humberto Villamarín Serrano - Subsecretario Corporativo *HS*